



Programa de Estudios



Datos Generales

0. Nombre de la experiencia educativa

Derecho Penal I

1. Modalidad

Curso Taller

2. Valores de la experiencia educativa

2.1 Horas de teoría	2.2 Horas de práctica	2.3 Total de horas	2.4 Valor en créditos
2	3	68	7

3. Fecha

3.1 Elaboración	3.2 Modificación
Julio de 2010	Marzo 2014

4. Nombre de los académicos que participaron en la elaboración y/o modificación.

Esperanza Sandoval Pérez, Julio Belfort Enríquez Uscanga, Cesar Martínez Rámila, Ramón Rodríguez Barradas, Ana Gamboa De Trejo Ma. Guadalupe Vázquez Hernández, Alberto Cruz Silva, Víctor Manuel Montero Utrera, Emilio Fernández Pérez, Rebeca E. Contreras López, Rafael Ignacio Mora Ortega.

5. Descripción

La Experiencia Educativa Derecho Penal parte general forma parte del área de formación disciplinaria de la Licenciatura en Derecho. La importancia que tiene esta disciplina está íntimamente relacionada con la Seguridad Pública, los Derechos Humanos y tiene como propósito principal estar pendiente de las políticas criminales que el Estado diseña. Otro de los propósitos fundamentales del Derecho Penal es hacer razonar al estudiante sobre la importancia de los Principios Generales del Derecho y su aplicación concreta. El estudio Derecho Penal reviste gran importancia dado el cambio de las acciones punitivas y en síntesis la actualización y revisión constante en las acciones que se suceden día con día, por ello la implicación directa con la Seguridad Pública debe ser permanente para que este derecho la garantice. La íntima relación del Derecho Penal con otras disciplinas hace que la visión que se tenga del mismo sea multidisciplinar y al mismo tiempo transversal, dado que el concepto de Derecho Penal no debe limitarse al estudio de la norma jurídica sino que a través del mismo se debe advertir la tendencia político criminal que se le dé, así como sustentarse

también en los acontecimientos sociales que dañan la paz pública para tener oportunidad de diseños oportunos con la finalidad de prevenir a la sociedad en contra de situaciones adversas a su tranquilidad

6. Justificación

El estudiante conocerá y comprenderá los antecedentes, naturaleza, conceptos básicos, principios fundamentales y teorías que sustenten al propio derecho. El propósito del curso es hacer reflexionar al estudiante con relación a los problemas sociales que dañan la seguridad y que el conocimiento del Derecho Penal se constituye como vehículo para ejercer y administrar justicia.

7. Unidad de competencia

Reviste singular importancia, el estudio del Derecho Penal como experiencia educativa, éste proporcionará al estudiante las bases necesarias para comprender, analizar pero sobre todo razonar esta parte del estudio del derecho. Interesa que el estudiante conozca y pondere la importancia del Derecho Penal tanto estatal, nacional e internacional, con la finalidad de formar en el mismo, una cultura jurídico-penal que le permita incursionar y desarrollarse más adelante en las diferentes oportunidades profesionales que se le presenten. Todas y cada una de estos propósitos se llevarán a cabo a través de actividades como evaluaciones, parciales mediante el avance del programa, análisis de lecturas, control de tareas de investigación, discusiones dirigidas, exposiciones de temas anteriormente explicados ; todo ello con la finalidad de incentivar en el estudiante la importancia de su conocimiento dentro del proceso de investigación, asistencia, participación y cumplimiento con las tareas previamente asignadas por el docente, cuyo propósito es dar cumplimiento a la política educativa contemporánea llevada a cabo en la Facultad de Derecho, que se apoya de manera sustancial en la corriente teórica del constructivismo el cual señala el cumplimiento de los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos enfocados a su formación integral.

8. Articulación de los ejes

En esta Experiencia Educativa se articulan los ejes teórico, heurístico y axiológico, de tal suerte que el alumno adquiera el conocimiento de los distintos elementos sustanciales del Derecho Penal , a través de la reflexión y análisis de la legislación, doctrina y jurisprudencia, y su aplicación a casos concretos para adquirir habilidades analíticas, objetivas y argumentativas de forma responsable y comprometida.

9. Saberes

9.1 Teóricos	9.2 Heurísticos	9.3 Axiológicos
1. Conceptos 1.1 Coincidencias en el concepto 1.1.1 Derecho Público 1.1.2 Normas 1.1.3 Conjunto de leyes 1.1.4 Poder punitivo	1. Lectura de textos doctrinales básicos y complementarios. 1.1 Estudio y análisis de las definiciones del Derecho Penal.	• Asistencia • Permanencia • Puntualidad • Interés • Responsabilidad • Respeto

1.1.5 Delito 1.1.6 Delincuente 1.1.7 Medidas de seguridad 1.1.8 Fuentes del Derecho Penal 1.1.9 Fin del Derecho Penal 2. Principios fundamentales del derecho penal 3. El Derecho Penal y otras disciplinas 3.1 Política criminal 3.2 Criminología 3.3 Criminalística 3.4 Sociología criminal 3.5 Victimología 3.6 Penología 4. Los fines de la pena y su ejecución 4.1 Teorías absolutas de la pena 4.2 Teorías relativas de la pena 4.3 Diferencia entre la prevención general y la prevención especial 4.4 Teorías mixtas 5. Teoría del Delito (Análisis dogmático del delito) 5.1.1 Teoría causalista 5.1.2 Teoría finalista 5.1.3 Teoría funcionalista 5.1.4 Teoría de la imputación objetiva 5.2.1 Elementos del delito 5.2.2 Conducta y su ausencia 5.2.3 Tipicidad y casos de atipicidad 5.2.4 Antijuridicidad y causas de justificación 5.2.5 Culpabilidad e inculpabilidad	2. Estudio y análisis de cada uno de los principios considerados en el Derecho Penal. 3. Estudio de las diferentes corrientes político criminal y criminológicas. 3.1 Análisis de caso y explicación de las técnicas periciales. 3.2 Estudio de casos que afectan la tranquilidad social. 3.3 Inserción en el estudio del Derecho Penal sobre la perspectiva de género. 3.3.1 Análisis de los protocolos de actuación relacionados con la administración y procuración de justicia. 3.4 Aprendizaje sobre el trayecto de las sanciones. 4. Análisis de los artículos constitucionales del 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23. 4.1 Estudio de casos 5. Análisis de los diferentes códigos penales del Estado de Veracruz. 5.1 Análisis de casos y aplicación de las diferentes teorías 5.2 Discusión colectiva de posibles soluciones. 6. Exposición de temas, argumentando puntos de vista fundados y motivados. 7. Búsqueda de información.	• Participación
--	--	---

10. Estrategias metodológicas

10.1 De aprendizaje:	10.2 De enseñanza:
• Planteamiento de problemas • Búsqueda de información • Lectura analítica • Elaboración de mapas conceptuales, cuadros sinópticos, resúmenes. • Discusión grupal. • Estudio de casos. • Elaboración y defensa de argumentos. • Fundamentación teórica y legal de sus decisiones.	• Análisis de textos jurídicos. • Discusión dirigida. • Sesiones plenarias. • Exposición. • Organización de grupos de trabajo. • Guía procesal para el estudio de casos.

11. Apoyos educativos

11.1 Recursos	11.2 Materiales
• Libros de texto y escolares. • Antología. • Diapositivas referentes a la temática. • Ilustraciones • Videos relativos a la materia. • Programa de la materia. • Películas	• Proyector electrónico • Computadora • CD's • Grabadora • Pintarrón (borrador plumones) • Televisión y videos • Programa • Bitácoras del profesor y del participante • Bibliografía y hemerografía • Consultas de internet • Casos concretos

12. Evaluación del desempeño

12.1 Evidencia(s) de desempeño	12.2 Criterios de desempeño	12.3 Ámbito(s) de aplicación	12.4 Porcentaje
• Tareas (Reportes de lecturas, reseñas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, etc.)	• Pertinencia • Puntualidad y limpieza en la entrega de tareas	• Trabajo académico individual o en equipos extraescolar (extra-aula)	20%
• Participación	• Pertinencia • Respeto • Calidad	• Individual (Aula)	10%
• Tres exámenes	• Conocimiento, comprensión y	• Individual (Aula)	30%

parciales	aplicación de los temas sujetos a revisión		
• Evaluación final	• Conocimiento, comprensión y aplicación de los temas sujetos a revisión	• Individual (Aula)	40%
			Total 100%

13. Acreditación

Para acreditar la Experiencia Educativa, el alumno debe obtener por lo menos el 60% de la evidencia en el desempeño a partir de cada uno de los rubros señalados en el apartado anterior. La asistencia puntual a clases no es requisito de acreditación sino condición necesaria de la misma, en los términos señalados por el Estatuto de los Alumnos.

14. Fuentes de información

14.1 Básicas
• Gamboa de Trejo Ana, <i>Derecho Penal</i>, Editorial Oxford, México, 2010. • Contreras López, Rebeca E., <i>Lecciones de derecho penal (Parte general)</i>, Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, 2ª. Edición, Xalapa, Ver., México 2014 • Sandoval, Pérez Esperanza, <i>Derecho penal, teoría de la ley y de la sanción penal</i>, Ed. Códice, México 2011 . • Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz- Llave • Constitución Política de la República Mexicana
14.2 Complementarias

ABZ, no. 33, Información y Análisis Jurídico.

AMBOS, Kai, “Sobre el fundamento jurídico de la Corte Penal Internacional. Un análisis del Estatuto de Roma”, en *El Estatuto de Roma*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1999.

ANIYAR de Castro, Lola, “El triunfo de Lewis Carroll”, en *Criminología del siglo XXI en América Latina*, Rubinthal – Culzoni, Buenos Aires, 1999.

BARBOSA Castillo, Gerardo “Teoría del delito. Tipo objetivo”, en *Lecciones de Derecho Penal*, Parte General, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2002.

BARATTA, Alessandro, “Requisitos mínimos del respeto de los Derechos Humanos en la ley penal”, en *Capítulo Criminológico*, Universidad de Zulia, Maracaibo, 1995.

----- *Criminología crítica y crítica al derecho penal*, trad. Álvaro Bunster, Siglo XXI, México 1986.

BARREDA Solórzano, Luis de la, *Ius puniendi et ius poenale*, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, 1982.

-----Luis de la, “Derechos Humanos y Derecho Penal”, *Nexos*, no.199, julio 1994, México.

BAUMANN, Jürgen *Derecho penal. Conceptos fundamentales y sistema*, trad. Conrado A. Finzi, Depalma, 4ª. Edición, Buenos Aires, 1973.

BELADIEZ Rojo, Margarita *Los principios jurídicos*, Tecnos, Madrid, 1997.

BENTHAM, Jeremías *Panóptico*, Archivo General de la Nación, México 1980.

BERGALLI, Roberto *Crítica a la Criminología*, Temis, Bogotá, 1982.

BERISTAIN, Antonio, *Del Dios legislador en el derecho penal, la criminología y la victimología*, Porrúa y Universidad Iberoamericana, México, 2005.

-----*Derecho Penal y Criminología*, Parte General, Temis, Bogotá 1986.

BOURDIEU, Pierre y otros, *El oficio del sociólogo*, 4ª. Edición, Siglo XXI, México, 1980.

BUNSTER, Álvaro, *Escritos de derecho penal y política criminal*, UAS, Sinaloa, México 1994.

-----*Diccionario Jurídico Mexicano*, D-H, 3ª. Edición, Editoriales Porrúa / UNAM, México 1989.

- BUQUET, Alain, *Manual de criminalística moderna, la ciencia y la investigación de la prueba*, Siglo XXI, 2ª. Edición, México, 2003.
- BUSTOS Ramírez Juan y Hernán Hormazábal Malarée, *Lecciones de derecho Penal*, Trotta, Madrid, 1997.
- CANCIO Meliá, Manuel *Conducta de la víctima e imputación objetiva en Derecho Penal*, 2ª. Edición, Universidad Externado de Colombia y Bosch Editor, Bogotá.
- CARRANCA y Trujillo, Raúl, *Derecho Penal Mexicano*, 11ª. Edición, México, 1976.
- Derecho Penal Mexicano*, Parte General, 8ª. Edición, Editorial Libros de México, México 1967.
- Derecho Penal Mexicano*, Porrúa, México, 1970.
- CARRARA, Francesco, *Programa de Derecho Criminal*, Parte General, vol. I, Temis / Depalma, Bogotá 1977.
- Programa de Derecho Criminal*, Parte General, vol., II, Temis/ Depalma, Bogotá 1977.
- CARRANZA, Elías, “Problemas político-criminales a fines del siglo XX”, en *La ciencia penal y la política criminal en el umbral del siglo XXI*, INACIPE, México 1998.
- *El presos sin condena en América Lastina y el Caribe*, ILANUD, San José de Costa Rica, 1983.
- CASTELLANOS, Fernando *Lineamientos elementales de Derecho Penal*, Parte General, Porrúa, México 2002.
- CERRONI, Humberto, *Política*, Siglo XXI, México, 1992.
- CUELLO Calón, Eugenio, *La moderna Penología*, Bosch, Barcelona, 1974.
- CONT, Jean-Piere y Jean Pierre Mounier, *Sociología Política*, Blume, Barcelona, 1978.
- COPERÍAS, Enrique M., “A la luz de los hechos”, *Muy especial*, no. 59, Otoño de 2002, España.
- DÍAZ Aranda, Enrique (Editor), *Problemas fundamentales de política criminal y derecho*, UNAM, México, 2002.
- DICCIONARIO *de la Lengua Española*, Real Academia Española, 21ª. Edición, t. II, Espasa-Calpe, Madrid 1999.

- DURKHEIM, Emilio, *Lecciones de Sociología*,. Quinto Sol, México 1985.
- DUVERGER, Maurice, *Introducción a la política*, Ariel, 6ª Edición, México 1980.
- ELBERT, Carlos Alberto, *Criminología Latinoamericana*, Parte Primera, Universidad, Buenos Aires, 1996.
- Criminología Latinoamericana*, Parte Segunda, Universidad, Buenos Aires, 1999.
- FACCIOLI, Franca “Los orígenes de la nueva criminología en Italia” (1950-1975), *Capítulo criminológico*, núm, 13, Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- FERRI, Enrico, *Los Criminales*, trad. Arturo Paz, Imp. Lit. y Encuadernación de Ireneo Paz, México, 1897.
- FLORIAN, Eugenio, *De las pruebas penales*, t. II, Temis, Bogotá, 1969.
- FOUCAULT, Michel *Vigilar y castigar*, trad. Aurelio Garzón del Camino, Siglo XXI, México, 1978.
- FEUERBACH, Paul Johann Anselm Ritter Von, *Tratado de Derecho penal*, (Ensayo Preliminar) escrito por Eugenio Raúl Zaffaroni, trad. Eugenio Raúl Zaffaroni e Irma Hegemeirer, 2ª. Edición, Hammurabi, Buenos Aires 1989.
- GAMBOA de Trejo, Ana *La pena de prisión (teoría y prevención)*, Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., México, 2005.
- La criminalidad en Veracruz*, Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., México 1994.
- Criminalística: utilidad e importancia (proposición metodológica)*, Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., México 2000.
- “Legalidad en el consumo de drogas”, *Letras Jurídicas*, año 7, no. 13, enero-junio de 2006.
- GARCÍA Maynez, Eduardo *Introducción al estudio del Derecho*, 16ª. Edición, Porrúa, México 1969.
- GARCÍA Pelayo, Manuel, *Idea de la Política y otros escritos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.
- GARCÍA Ramírez, Sergio, *Derecho Penal*, Mc Graw Hill / UNAM, México, 1998.
- GAROFALO, Rafael *Criminología*, trad. Pedro Dorado Montero, Ángel Editor, 2ª. Reimpresión, México 2001.

- GAXIOLA Moraila, Jorge, *Diccionario Jurídico Mexicano, I-O*, 3ª. Edición, Editorial Porrúa / UNAM, México, 1989.
- GIRARDÍN, Emile, *Droit de Punir*, Henri Plon Editeur, París, 1871.
- GÓMEZ Lara, Cipriano *Teoría general del proceso*, UNAM, México, 1983, p. 305.
- GONZÁLEZ Quintanilla, José Arturo, *Derecho Penal Mexicano*, Parte General y Parte Especial, Porrúa, 5ª. Edición, México 1999.
- GÖPPINGER, Hans, *Criminología*, trad. María Luisa Schwarck, Reus, Madrid 1975.
- GRANADOS, Mariano, “La Criminalística”, en *Antología de la investigación criminalística*, INACIPE, México, 2001.
- HASSEMER, Winfried, *Por qué no debe suprimirse el derecho penal*, INACIPE, México 2003.
- “La renuncia a la pena como instrumento político criminal”, trad. Joan Joseph Queralt, *Política Criminal y Reforma del Derecho Penal*, Ed. Temis, Bogotá, 1982.
- Crítica al derecho penal de hoy*, trad. Patricia S. Ziffer, Ed. Externado de Colombia, Bogotá, 2001.
- *Fundamentos del Derecho Penal*, trad. Francisco Muñoz Conde y Luis Arroyo Zapatero, Bosch, Barcelona. 1984.
- HENTIG, Hans Von, *La pena*, trad. José María Rodríguez Devesa, Espasa-Calpe, Madrid 1968.
- HORTON, Paul B. & Chester L. Hunt, *Sociología*, McGraw-Hill, México 1980.
- IANNI, Octavio *La sociología y el mundo moderno*, trad. Mariano Sánchez Ventura y Beatriz Mira, Siglo XXI, México, 2005.
- INEGI, *Violencia Intrafamiliar*. Encuesta, 1999.
- ISLAS de González Mariscal, Olga, *Derechos de las víctimas y de los ofendidos por el delito*, UNAM / CDHDF, México, 2003.
- JIMÉNEZ de Asúa, Luis, *Lecciones de Derecho Penal*, Editorial Pedagógica Iberoamericana, México, 1995.
- KAISER, Günter, *Criminología*, vol. XVII, Espasa-Calpe, Madrid, 1978.
- H. Kury y H.J. Albrecht, *Victims and Criminal Justice*, Max-Palck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, Freiburg i. Br. 1991.

- LAMNEK, Siegfried, *Teorías de la criminalidad*, Siglo XXI, México, 1980.
- LANGLE, Emilio, *La teoría de la política crimina*, Reus, Madrid, 1927
- LISZT, Franz Von, *Tratado de Derecho Penal*, trad. Quintiliano Saldaña, 2ª. Edición, Reus, Madrid, 1937.
- Tratado de Derecho Penal*, t. III, trad. Luis Jiménez de Asúa, 2ª. Edición, Reus, Madrid, 1929.
- LÓPEZ Betancourt, Eduardo, *Introducción al Derecho Penal*, 6ª. Edición, Porrúa, México, 1998.
- LÓPEZ-REY y Arrojo, Manuel, *Compendio de Criminología y Política Criminal*, Tecnos, Madrid 1985.
- LOMBROSO de Ferrero, Gina *Vida de Lombroso*, Ediciones Botas, México 1940.
- MALO Camacho, Gustavo *Derecho Penal Mexicano*,
- MARCÓ del Pont, Luis, *Los criminólogos (Los fundadores del exilio español)*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, 1986.
- Penología y sistemas carcelarios, Penología*, t.I, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1974.
- Manual de Criminología*,. Porrúa, México, 1986.
- MÁRQUEZ Piñeiro, Rafael, *Derecho Penal*, Parte General, 4ª. Edición, Trillas, México, 1997.
- MARTÍNEZ Pineda, Ángel, *Filosofía jurídica de la prueba*, Porrúa, México 2001.
- MEZGUER' Edmundo, *Derecho Penal*, Parte General, trad. Conrado A. Finzi, 6ª. Edición, Ed. Bilbiográfica Argentina, Buenos Aires. 1958.
- Tratado de Derecho Penal*, t. III, 3ª. Edición, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1957.
- MIDDERNDORFF, Wolf, *Estudio de Criminología Histórica*, Estudios de Psicología Criminal, vol. XIV, Espasa-Calpe, Madrid, 1976.
- MIR Puig, Santiago, *Introducción bases del Derecho Penal, Concepto y Método*, Bosch, Barcelona, 1976.
- MONTIEL Sosa, Juventino, *Manual de Criminalística I*, Grupo Noriega Editores, México, 1993.

- MORENO González, Luis Rafael, *Ensayos médico forenses y criminalísticos*, Porrúa, México, 1989.
- “Actitud científica del perito en criminalística”, en *Antología de la investigación criminalística*, INACIPE, México 2001.
- *Manual de introducción a la criminalística*, Porrúa, México 1979.
- MUÑOIZ Alma E. y Matilde Pérez U., “Víctimas de abusos, una de cada 4 mujeres en el mundo”, *La Jornada*, viernes 25 de noviembre de 2005, Sección: Justicia y Sociedad.
- NEUMAN, Elías *Victimología*, Cárdenas Editor, México 1992.
- Victimología y control social. Las víctimas del sistema penal*, Editorial Universidad, Buenos Aires 1994.
- PAVÓN Vasconcelos, Francisco, *Derecho Penal Mexicano*, Parte General, 16ª. Edición, Porrúa, México 2002.
- PENICHE López, Edgar, *Introducción al derecho*, Porrúa, México, 1975.
- PEÑA, Ricardo de la y Rosario Toledo Laguardia, *Cómo acercarse a la Sociología*, CONACULTA, México, 1996.
- PÉREZ Pinzón, Alvaro Orlando “El principio de favorabilidad”, en *XXIV Jornadas Internacionales de Derecho Penal*, (Memoria), Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2002.
- PÉREZ Tamayo, Ruy, *Cómo acercarse a la ciencia*, CONACULTA, Fondo Editorial de Querétaro, Limusa, México, 1996.
- PINATEL, Jean, *Traité de droit penal et de criminologie*, t. III *Criminologie*, 13ª. Edición, Dalloz, París, 1975.
- PORTE PETIT Candaudap, Celestino *Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal*, 17ª. Edición, Porrúa, México, 1998.
- Apuntamiento de la parte General de Derecho Pena*, Jurídica Mexicana, México, 1969.
- QUILANTÁN Arenas, Rodolfo, *La pena de muerte y la protección consular*, Plaza y Valdés, México, 1999.
- QUINNEY, Richard “Control del crimen en la sociedad capitalista: una filosofía crítica del orden legal” en *Criminología Crítica*, Siglo XXI, México 1977.
- RAMÍREZ España Beguerisse, Paula, “Reforma del Artículo 18 Constitucional en Materia de Justicia para Adolescentes” en *Criminalia*, año LXXI, no. 3, México, sep-dic., 2005.

- RAMÍREZ Delgado, Juan Manuel, *Penología*, Porrúa, México, 1997.
- REYES Echandía, Afonso, *Derecho Penal*, Temis, Bogotá, 1990.
- Derecho Penal*, Temis, 11ª. Edición, 3ª. Reimpresión, Bogotá, 1994.
- RICO, José M. *Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea*, Siglo XXI, México, 1979.
- RODRÍGUEZ Manzanera, Luis, *Victimología, estudio de la víctima*, 2ª., Edición Porrúa, México, 1990.
- ROJAS Camacho, Raúl, “Comentarios a la nueva Ley de Víctimas para el D.F.” en *Iter Criminis*, núm.11, Segunda Época, INACIPE, julio-septiembre de 2004, México.
- ROXIN, Claus “El desarrollo de la política criminal desde el Proyecto Alternativo”, trad. Joan Joseph Queralt, en *Política Criminal y Reforma del Derecho Penal*, Temis, Bogotá, 1982.
- SANDOVAL Delgado, Emiliano y María Angélica Gómez Pérez, *Individualización judicial de la pena*, Ángel Editor, México, 2002.
- SERRANO Maíllo, Alfonso, *Introducción a la Criminología*, Ara Editores, Lima, Perú 2004.
- SOLÍS Quiroga, Héctor, *Sociología criminal*, Porrúa, México, 1977.
- STRATENWERTH, Günter, *¿Qué aporta la teoría de los fines de la pena?* trad. Marcelo A. Sancinetti, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1996.
- SZABÓ, Denis, *Criminología y Política en materia criminal*, Siglo XXI, México, 1980.
- TAYLOR, I., P. Walton y J. Young, *La nueva criminología*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 2001.
- TECNOLOGÍA contra la impunidad”, *Muy especial*, no. 59, otoño de 2002, España.
- TIEGHI, Osvaldo N., *Tratado de Criminología*, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1996.
- TIFFER Sotomayor, Carlos, *Ley de Justicia penal Juvenil*, Jurtexto, San José de Costa Rica, 1996.
- TORRÉ Abelardo, *Introducción al estudio del derecho*, Lexis Nexos Abelado-Perrot, 14ª. Edición, Buenos Aires, 2003, p. 170

- THORWALD, Jürgen, *El siglo de la investigación criminal*, trad. Feliu Formosa, Labor, México, 1966.
- URBANO Martínez, José Joaquín, “Concepto y función del derecho penal”, en *Lecciones de Derecho Penal*, Parte General, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2002.
- URRUTIA, Mónica, “En una década crece 400% los suicidios juveniles por depresión”, *Diario de Xalapa*, 30/12/07, Xalapa, Ver., México.
- VALENCIA Corominas, Jorge, *Derechos Humanos del Niño*, Lima, Instituto Peruano de Derechos Humanos, 1990.
- VILLALOBOS, Ignacio, *Derecho Penal Mexicano*, Parte General, 5ª. Edición, Porrúa, México, 1990.
- VILLANUEVA Castilleja, Ruth y Antonio Labastida Díaz, *La procuración de justicia al servicio de la víctima del delito*, Delma y IMPIP, México, 1999.
- VILLORO Toranzo, Miguel, *Introducción al estudio del Derecho*, Porrúa, 6ª. Edición, México 1984.
- *Introducción al estudio del derecho*, Porrúa, México, 1974.
- WELZEL, Hans, *Derecho Penal Alemán*, Parte General, 11ª. Edición, Jur de Chile, 1970.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl Alejandro Plagia y Alejandro Slokar, *Derecho Penal*, Parte General, Porrúa, México, 2001.
- Manual de derecho penal*, Parte General, Cárdenas Editor, México, 1991.
- Política Criminal Latinoamericana*, Hammurabi, Buenos Aires.
- Tratado de Derecho Penal*, Parte General, Ediar, Beunos Aires, 1980.
- Criminología*, Temis, 3ª. Reimpresión, Bogotá, 2003.
- ZIPF, Heinz *Introducción a la Política Criminal*, Ed, de Derecho Reunidas, Caracas 1979.
- ZONDERMAN, Jon, *Laboratorio de criminalística*, LIMUSA, México 1993.

LEGISGRAFÍA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
CÓDIGO PENAL FEDERAL
CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
REGLAS DE NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES
PRIVADOS DE LIBERTAD.
DIRECTRICES DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DELINCUENCIA JUVENIL (DIRECTRICES DE RIAD)

INTERNET

WWW.pgr.gob.mx/capacita/index.htm

ANEXO

CD DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL